



## INE abre puerta a reelección de legisladores que cometieron violencia política de género

Los legisladores y legisladoras que hayan cometido violencia política de género podrán aspirar a la reelección en el Congreso, a menos que la sanción señale explícitamente el impedimento de ocupar un cargo de elección popular, determinó el INE.

Además, estableció que los partidos políticos nacionales deberán valorar la postulación de personas inscritas en el Registro Nacional de

Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, pero no será un impedimento para buscar la candidatura.

Sin embargo, puntualizó que no podrán postularse personas con sentencia firme por delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

Lo anterior está contemplado en los lineamientos para la elección consecutiva de diputaciones y senadurías en el proceso electoral de 2024.

Si bien no es obligatoria la separación del cargo, deberán notificar su intención de reelegirse tanto al INE, así como a la respectiva Cámara del Congreso, por conducto de su Secretaría General y su Junta de Coordinación Política, así como a la dirigencia de su partido.

